

**FORTAMUN
2023**

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.



Contenido

Glosario.....	3
Abreviaturas.....	8
Marco Legal.....	9
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Alcances de la Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Introducción.....	17
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. 19	
Características Generales del Fondo.....	20
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.....	25
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.....	30
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	36
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	47
.....	47
E. Orientación y Medición de Resultados.....	50
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	54
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	57
3. Hallazgos.....	59
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:.....	59
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación:.....	59
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:.....	59
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:.....	60
E. Orientación y Medición de Resultados:.....	60
F. Evaluación de los Recursos Transferidos:.....	60
4. Análisis de FODA y Recomendaciones.....	61
5. Recomendaciones.....	65
6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	67
7. Valoración Final del Fondo.....	69
8. Formato de Anexos.....	70
9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	83
10. Bibliografía.....	84



Glosario.

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiable aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos



unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.



Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y/o Fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y/o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.



Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.



Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Metodología.

Secciones Temáticas.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	A-E	No Aplica	No Aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y Mediación de Resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
Total			22	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2023.
Fuente: TdR FORTAMUN 2024.

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas.

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto



será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Coronango, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.



Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

Derivado de la revisión de gabinete practicada al Municipio, se obtuvo la siguiente información relacionada con de los objetivos y rubros de la aplicación del Fondo, la cual se obtuvo de bases de datos e información estadística oficial tales como:

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Año 2023

Periodicidad de emisión: Anual

Instancia que la emite: Secretaría de Bienestar

Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/798835/declaracion_zonas_prioritarias_compressed.pdf

Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2023

<i>CLAVE ENTIDAD</i>	<i>CLAVE MUNICIPIO</i>	<i>NOMBRE ENTIDAD</i>	<i>NOMBRE MUNICIPIO</i>	<i>GRADO DE MARGINACIÓN 2020</i>	<i>GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020</i>	<i>NIVEL DELICTIVO 2021-2022</i>	<i>% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA</i>	<i>TIPOLOGÍA MUNICIPAL (CONEVAL)</i>
21	21034	PUEBLA	CORONANGO	MUY BAJO	MUY BAJO	ALTO	15.64	INTERFASE

Tabla 2: ZAP rurales Municipio de Coronango, Puebla 2023
Fuente: Decreto ZAP 2023

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Gobierno Municipal de Coronango, Puebla 2021-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/PlanesMunicipales.html>

De acuerdo con lo plasmado en el PDM, del Municipio de Coronango. Puebla, tenemos que con respecto a los rubros en que puede ser aplicado los recursos del FORTAMUN-DF, solo se señala un rubro teniendo los siguientes datos:

Seguridad Pública.

En agosto del año 2021, Coronango presentó 30 denuncias por robo, 77 por violencia familiar y 5 por daño a la propiedad, abarcando un 60.9 % del total de denuncias en el mes.



En la siguiente tabla, se presenta una vinculación entre los objetivos generales del Fondo evaluado con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de observar su correspondencia entre sí:

VINCULACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, CON LOS EJES ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Para efectos de la presente alineación se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal de conformidad a lo siguiente:

Plan Nacional De Desarrollo	Plan Estatal	Enfoques Transversales Plan Estatal				Plan Municipal	Enfoques Transversales Plan Municipal	
		Infraestructura	Pueblos Originarios	Igualdad Sustantiva	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático		Infraestructura	Igualdad Sustantiva
Política y Gobierno	1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho					1. Gobernanza para Todos		
Política Social	4. Disminución de las Desigualdades					2. Municipio Sensible e Incluyente		
Política Social	4. Disminución de las Desigualdades					3. Municipio Ordenado y Sostenible		
Economía	2. Recuperación del Campo Poblano					4. Municipio Competitivo y con Oportunidades		
	3. Desarrollo Económico para Todas y Todos							
Política y Gobierno	E. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente					5. Municipio Eficiente y Transparente		

Imagen 1. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal¹, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

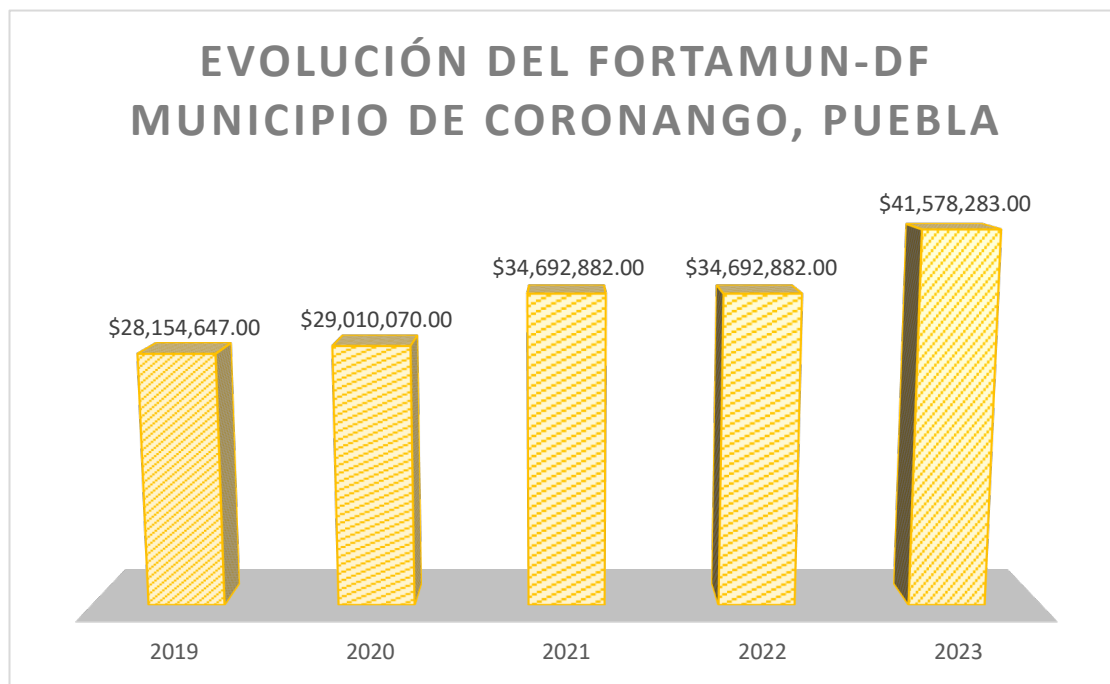
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2023 es de **\$5,844'252,215.00** (Cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2023. El presupuesto determinado para el Municipio de Coronango, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023 fue de **\$41,578,283.00** (Cuarenta y un millones quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

¹ Ley de Coordinación Fiscal vigente.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Coronango, Puebla. De 2019 a 2023

Con base en los periódicos oficiales del Estado de Puebla, el presupuesto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Puebla² de los ejercicios de 2019 a 2023, mostró un incremento del 47.67%.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Municipio de Coronango, Puebla, cuenta dentro del PMD 2021-2024 publicado en https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Coronango_PMD_2021-2024.pdf con un anexo llamado “Indicadores y Metas” a partir de la página 284 de dicho documento; sin embargo, dichos indicadores carecen de la estructura señalada por la MML, por lo que, es inadecuada para dar seguimiento al desempeño de los recursos del Fondo.

² Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.



1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran dos de las características establecidas en los incisos anteriores.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con un documento normativo que rige la actuación de la presente Administración, el cual es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024³, que se encuentra debidamente aprobado por la instancia Municipal correspondiente, dicho Plan contempla una sección denominada “Diagnostico del Municipio”, sin embargo, de los rubros en los cuales se puede ejercer recursos del fondo, mencionados en el art. 37 de la LCF el diagnostico únicamente hace referencia a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y a infraestructura.

Con respecto a la información utilizada para el diagnóstico, esta fue tomada de bases de datos estadísticos oficiales, de dependencias y entidades encargadas de medir y evaluar la pobreza y el rezago social y pertenecen al censo poblacional 2020, por lo que la información puede considerarse como actualizada, ya que no sobrepasa el periodo de 5 años.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la complementar el diagnóstico municipal; que cumpla con una estructura definida, donde sea posible identificar de manera clara y específica las problemáticas que tiene la sociedad respecto de cada uno de los rubros que pueden ser atendidos con FORTAMUN.

³ <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>
<https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3901-plan-municipal-de-desarrollo-de-coronango-puebla-2021-2024>



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Como se ha hecho mención en la pregunta anterior el PMD cuenta con un breve diagnóstico de los problemas o necesidades que presenta la población, pero, no contempla todas las características requeridas por la MML, al considerar que el diagnóstico es el planteamiento inicial para el desarrollo de toda la metodología de la MML, requiere que establezca o delimite la problemática a atender de forma negativa, y en su caso considere un programa específico para atender dichas necesidades.

Con respecto a la estructura debe considerar los siguientes elementos;

La redacción del planteamiento del problema requiere de una estructura definida

- (Debe ser establecida como un hecho negativo que puede ser atendido o revertido y no como la falta de una solución) debido a que es ahí, donde en primera instancia se detecta y delimita el problema o necesidad que se busca atender

Debe contar con tres elementos centrales

- Necesarios en la identificación del problema que se busca atender;
- a) Una situación actual (o situación problema) que corresponda a la realidad presente.
- b) Una situación potencial (o situación deseada) que corresponde a la situación a la que se quiere llegar.
- c) La presencia de los obstáculos o barreras que actualmente impiden alcanzar la situación potencial.

La delimitación del problema debe además contestar a las preguntas

- ¿En qué consiste el problema?, ¿Cómo se manifiesta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Cuáles son sus causas inmediatas?, ¿Qué factores, sin ser causas directas, contribuyen a agravar el problema?

Según lo analizado, el diagnóstico contenido en el PDM carece de la estructura necesaria para el establecimiento de las necesidades o problemáticas de la población, no menciona de manera directa las características del problema, por lo que no pueden ser delimitadas, y dificulta la consecución de los objetivos para la atención de dichos problemas.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Coronango, Puebla dar seguimiento a la elaboración de un diagnóstico que cumpla con las características de la MML; es importante que los problemas de la sociedad se delimiten como hechos negativos que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el Fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla no presentó árboles de problemas ni árboles de objetivos apegados al FORTAMUN, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla utilizar la MML como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: En la identificación del problema a atender con recursos del Fondo, no se establecieron a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, debido a que el Programa no cuenta con Lineamientos específicos para su delimitación; su operatividad se apega al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual indica que los recursos se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio, es decir, que se aplican a los rubros de atención permitidos mas no a las características de la población, sin embargo, es una oportunidad para que los responsables de la planeación y ejecución de los recursos formulen una metodología para identificar la población potencial y objetivo con la finalidad de justificar el destino de los recursos del programa.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla, la identificación y descripción de la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos, con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención.



B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.



5.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró el Fondo, programa u objetivo específico.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla no proporcionó evidencia de la realización de una MIR a nivel Municipal. Por lo que no es posible identificar la existencia de los elementos requeridos por la pregunta como la estructura, resumen narrativo de la MIR, si existe lógica vertical entre sus elementos, etc.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.



6.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Considera al menos tres de las las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para la planeación de la ejecución con recursos del FORTAMUN se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, en este sentido cabe señalar que el Municipio de Coronango, Puebla, remitió a la instancia evaluadora cuatro actas de reunión de COPLADEMUN⁴, las cuales se describen a continuación:

Primera Acta de COPLADEMUN (Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 28 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Elizabeth Lara Taylor, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del

⁴ Actas de COPLADEMUN 2023



COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- ✓ El Representante de Gobierno del Estado da a conocer el monto asignado para el FORTAMUN 2023.
- ✓ Se anexa a la presente acta la lista de asistencia de la reunión, así como la “Priorización de Obras y Acciones Ejercicio 2023”, en ella se enlistan un total de 39 obras y/o acciones, mismas que cuenta con nombre de la obra, localidad a beneficiar y la posible fuente de financiamiento (FAISMUN o FORTAMUN).

Segunda Acta de COPLADEMUN (Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 03 de junio de 2023 a las 14:00 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Elizabeth Lara Taylor, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; C. Wilfrido Santaella Jiménez, Representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ✓ Se anexa lista de las obras y/o acciones a ejercer durante el ejercicio 2023, sin embargo, no muestra avances físicos y financieros.

Tercera Acta de COPLADEMUN (Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 29 de septiembre de 2023 a las 13:30 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Gilberto Palma Zenteno, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; C. Wilfrido Santaella Jiménez,



Representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- ✓ Se anexa lista de las obras y/o acciones a ejercer durante el ejercicio 2023, sin embargo, no muestra avances físicos y financieros.

Cuarta Acta de COPLADEMUN (Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 29 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Gilberto Palma Zenteno, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; C. Wilfrido Santaella Jiménez, Representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ✓ Se anexa lista de las obras y/o acciones a ejercer durante el ejercicio 2023, sin embargo, no muestra avances físicos y financieros.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.

7.- El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o Fondo evaluado	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	El plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR a nivel municipal con indicadores y metas de medición de cumplimiento, por lo que se considera información inexistente.

Justificación: El Municipio no mostro evidencia de la realización de una MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible señalar de forma puntual si los indicadores en sus diferentes niveles son adecuados o contienen lo elementos requeridos por la MML.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.



8.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: De acuerdo con lo señalado por los TdR para la elaboración de la presente evaluación, se aplicó un cuestionario al personal encargado del manejo de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, como procedimiento complementario al análisis de gabinete, dicho cuestionario tiene la finalidad de obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo.

Conforme los resultados obtenidos la respuesta se considera como “sí”, debido a que, si bien, la respuesta a los cuestionarios puede no reflejar de manera certera el conocimiento aplicado, si analizamos de manera general los resultados de la evaluación, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los resultados de los recursos ejecutados con FORTAMUN, el Municipio cumple con los criterios para la aplicación de los recursos establecidos por la normatividad vigente del Fondo.

Las preguntas referentes al Fondo, pueden ser contestadas de manera abierta, ya que, al no contar con lineamientos, las respuestas de la normatividad se responden a criterio de cada uno de los entrevistados, por lo que no es posible llevar a cabo una gráfica comparativa.

El Municipio difunde su normatividad general, dentro de su página de transparencia, mediante su página oficial: <https://www.coronango.gob.mx/>

Hallazgo: Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.



9.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se considera alguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla no remitió evidencia de la existencia de un procedimiento formal para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. Del análisis a su página de internet, se verificó que tampoco difunde manuales de organización y procedimientos, que hagan referencia al procedimiento antes mencionado.

Como área de oportunidad para el Municipio es importante que formalice el proceso para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos de la población a través de manuales de organización o procedimientos debidamente aprobados, donde además integre un formato definido para las solicitudes de apoyo, que contenga información y útil para el proceso de recolección de datos e identificación de la población que solicita el apoyo.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo.



10.-El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con una página oficial de internet: <https://transparencia.coronango.gob.mx/>, en la que podemos encontrar la publicación de los Recursos Federales del FORTAMUN y los proyectos reportados trimestralmente en el SRFT: <https://transparencia.coronango.gob.mx/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-%20gastos-federales> también se cuenta con la publicación del cumplimiento a los P.p. en el siguiente link <https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/15102-programas-presupuestarios-2023-1/file>; el Municipio cuenta con los resultados de las evaluaciones anteriores en <https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion> y como mecanismos de participación ciudadana se tiene el PMD dentro de la normatividad del Municipio <https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-%20evaluacion/15906-plan-municipal-de-desarrollo-de-coronango-puebla/file>.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.



11.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, el Municipio diseñó e integró dos Programas Presupuestarios que incluyen al Fondo dentro de las fuentes de financiamiento, los cuales se describen a continuación:

<i>Nombre del P.p.</i>	<i>Unidades Responsables</i>	<i>Recursos a ejercer</i>
<i>Hacienda Pública Municipal</i>	Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Finanzas, Dirección de Patrimonio y Parque Vehicular, Dirección de Capital Humano, Dirección de Adquisiciones, Dirección de Catastro, Dirección de Sistemas	\$16,091,003.59
<i>Infraestructura para todos</i>	Dirección de Obras Públicas	\$25,548,578.02

Tabla 3: Programas Presupuestarios a ejecutar con recursos del FORTAMUN 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Hacienda Pública Municipal" y del Pp "Infraestructura para Todos" del Municipio de Coronango, Puebla

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p. que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.



12.- ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Se consideran tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: En relación a los informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, por medio del cual el Municipio de Coronango, Puebla estableció objetivos que pretende atender con recursos del Fondo, el Municipio remitió evidencia acerca del seguimiento realizado de forma anual.

Cabe señalar que el documento formalizado, por medio del cual se establece el periodo de integración del PP así como los resultados, es emitido por la Entidad Fiscalizadora, en los términos señalados por la normatividad vigente, el cual señala que dicho informe se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con fecha del 23 de enero del 2023, que se consideraría de manera oficial, el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los P.p.



El Municipio integra de manera trimestral los reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN a través de los reportes realizados en la plataforma del SRFT, en los plazos correspondientes, donde cumple con los porcentajes establecidos por Lineamientos del Fondo.

Adicional a ello muestra un cumplimiento de validación de 100% de la información reportada de manera trimestral con respecto a diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, mediante la plataforma del SEvAC, teniendo de manera individual los siguientes resultados;



Imagen 2: Resultado final de la captura en SEvAC.
Fuente: Reporte SEvAC del Municipio de Coronango, Puebla.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla integrar informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.

13.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Sí
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla, proporcionó a la instancia evaluadora los cuatro reportes trimestrales del SRFT, así como del informe definitivo, mismos que se desglosan a continuación:

Reportes Trimestrales del SRFT

Reporte	No. de Oficio	Sello de Recibido	Módulos		
			Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
<i>1er Trimestre</i>	PMC-049-2023	14/04/2023	x	✓	✓
<i>2do Trimestre</i>	PMC-099-2023	14/07/2023	x	✓	✓
<i>3er Trimestre</i>	PMC-148-2023	13/10/2023	✓	✓	✓
<i>4to Trimestre</i>	PMC-09-2024	15/01/2024	✓	✓	✓
<i>Inf. Definitivo</i>	PMC-098-2023	14/07/2023	✓	✓	✓

Tabla 4: Cumplimiento de los Reportes Trimestrales del SRFT.
Fuente: SRFT 2023

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.



14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado. De manera general es por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de primera instancia el recurso asignado, para el ejercicio 2023 por concepto de FORTAMUN-DF, recibió de forma anual la cantidad de \$41,578,283.00, distribuido en 12 ministraciones por la cantidad de \$3,464,856.92, a percibir por los meses de enero a diciembre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, y aplica para todos los Municipios, estos reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado mediante el Acuerdo.



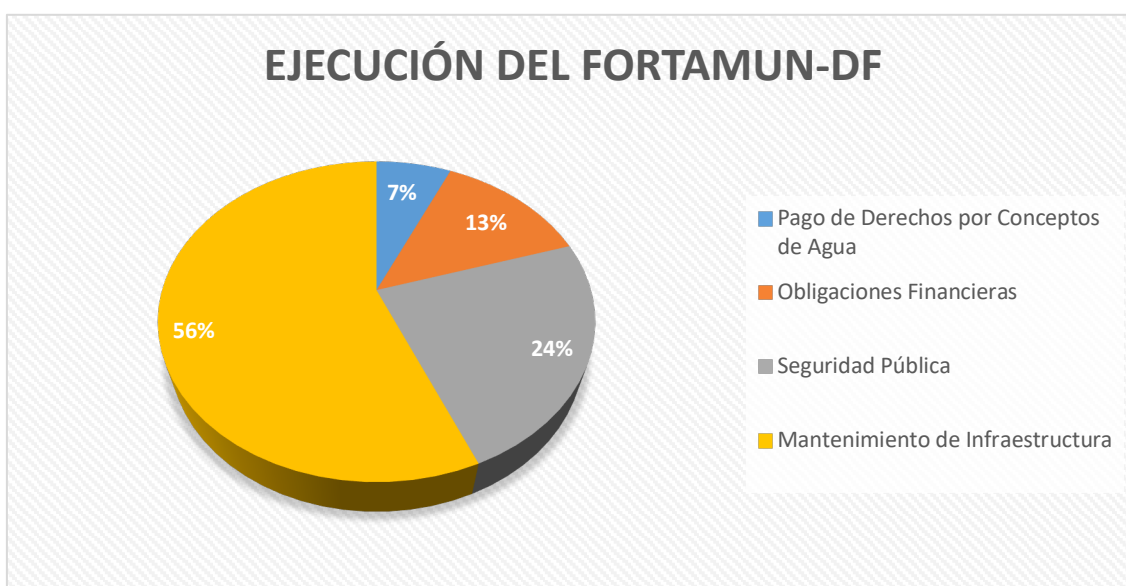
15.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Sí

Ponderado: 1pto.

- I. Pago de Obligaciones Financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- IV. Mantenimiento de infraestructura
- V. La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla programó las obras o acciones a realizar durante el ejercicio 2023 mediante la sesión de priorización del COPLADEMUN; los recursos del Fondo, fueron distribuidos de la siguiente manera:



Gráfica 2: Distribución del recurso FORTAMUN-DF
Fuente: Obras y acciones del Municipio de Coronango, Puebla.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla, realizó la programación de obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN, y fue posible verificar los resultados obtenidos en los rubros que deben ser atendidos con el Fondo evaluado.

16.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
d) Se integró el informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera anual y estos se dan a conocer al ente correspondiente. Actualmente el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario directamente a la Entidad Fiscalizadora, dicha facultad le compete a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los P.p. se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 23 de enero del 2023, asimismo el Municipio presentó evidencia a la instancia evaluadora de los oficios emitidos por la ASE de la entrega de los P.p. Inicial y del Cumplimiento Final a los P.p.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.



17.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Fondo no implementaron la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML.

18.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: : El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; se ha mencionado al inicio de la presente evaluación que los recursos provenientes del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para cuantificar o identificar a las poblaciones potencial y objetivo; no obstante, la evidencia proporcionada a esta instancia evaluadora es pertinente para hacer constar que los recursos se destinaron con apego al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

ASM. Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla identificar a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.

E. Orientación y Medición de Resultados.



19.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio se mostró que existe correspondencia entre los proyectos del P.p., COPLADEMUN y SRFT como se muestra en la siguiente tabla:

<i>Obra o acción</i>	<i>COPLADEMUN</i>	<i>SRFT</i>	<i>P.p</i>
BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, UBICADA EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230302268599	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A1
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y FINAL DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230302268525	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A1
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE DE GUILLERMO PRIETO, ENTRE CALLE 21 DE MARZO Y CALLE LAS BARRANCAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230302268308	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A1
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS Y ESCALERA EN ESTRUCTURA "U2-C", EN EL BACHILLERATO "FRANCISCO DE ASÍS", CON CLAVE 21EBH0937D UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230302268337	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A3
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230302268542	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A1
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES MIRADOR, MARAVILLAS Y CARMEN SERDÁN; QUE SE ENCUENTRA ENTRE CALLE ANTIGUO CAMINO CHOLULA-TLAXCALA Y CALLE MARAVILLAS ENTRE CALLES RIO LERMA Y RIO PAPALOAPAN; ENTRE CALLES MIRADOR Y MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402333293	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 6 DE ENERO ENTRE CALLE I. COMONFORT Y CONTINUACION DE LA CALLE 6 DE ENERO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRNACISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402337749	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A1



DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LOS DEPORTES ENTRE CALLE PRINCIPAL DE CORONANGO Y CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORONANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	PUE230302262637	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A1
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE DE LAS FLORES Y MANZANARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402338137	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHAMIZAL Y PRIVADAS, ENTRE CALLE LOS ANGELES Y JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402338159	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDUSTRIA AGROPECUARIA, ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y CALLE LOS ANGELES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402338179	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, ENTRE CALLE LA JUNTA Y CALLE 5 DE FEBRERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402338208	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y ULTIMA CASA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402338232	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BICENTENARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE CAMINO VIEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230402338279	P.p. Infraestructura para Todos. C1.A1
PAGOS DE AGUA	Priorizada	REPORTADA	P.p. Hacienda Pública Municipal C2.A2.
ALUMBRADO PUBLICO	Priorizada	REPORTADA	P.p. Hacienda Pública Municipal C2.A5.
SUELDOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Priorizada	REPORTADA	P.p. Hacienda Pública Municipal C2.A6.
APORTACION AL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA	Priorizada	REPORTADA	P.p. Infraestructura para Todos. C2.A2

Tabla 5: Coincidencia de Obras y Acciones.
Fuente: COPLADEMUN, SRFT y P.P 2023

Hallazgo: Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.



20.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Considera tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: De acuerdo con la información presentada por el Municipio con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales el Municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos de la aplicación de recursos del FORTAMUN:

- ✓ Se encuentra la publicación de la aplicación de los recursos federales para el FORTAMUN: <https://transparencia.coronango.gob.mx/normatividad-conac/norma-para-establecer-la-estructura-de-informacion-del-formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcaciones-territoriales-del-distrito-federal-fortamun>
- ✓ Se cuenta con Informe de Gobierno, sin embargo, no se encuentra publicado en la página oficial de internet.
- ✓ El Municipio integra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, y se encuentra publicado en su página oficial: <https://transparencia.coronango.gob.mx/normatividad-conac/cuentas-publicas/2023-3>
- ✓ Con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio lo realizó en tiempo y forma.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos.



21.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo evaluaciones externas del ejercicio 2022, la metodología utilizada fue Evaluación de tipo Específica de Desempeño; los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.05 de 5	El Municipio cuenta con un diagnóstico incluido en su PMD 2021-2024 el cual pese a, estar actualizado y fundado en fuentes de información estadística oficiales no cumple con la estructura requerida por la MML, además de que el Municipio carece de árboles de problemas y objetivos, el establecimiento de la población en referencia, potencial y objetivo. Dentro del PMD se establece un eje rector cuyos objetivos se vinculan de manera directa a los objetivos del fondo y de los planes nacional y estatal.
Planeación estratégica y contribución.	0.25 de 3	El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal que contenga indicadores para la medición de los objetivos del desempeño.
Participación Social y Rendición de cuentas.	3.75 de 9	El Municipio dispone de un formato para la recepción de solicitudes de apoyo, sin embargo, dicho formato carece de algunos elementos que permitan identificar de manera plena a los solicitantes. El Municipio cumple con su obligación de publicar mediante su página de internet la información referente a la aplicación de los recursos del Fondo. El Municipio realizó la entrega de los reportes del SRFT, sin embargo, no cumplió con la obligación de reportar en los 3 módulos del sistema.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio carece de fichas de indicadores. No cuenta con herramientas para la comparación entre la población objetivo-planeada y la atendida al final del ejercicio.
Orientación y medición de resultados.	1.5 de 2	El Municipio cuenta con mecanismos eficientes para la rendición de cuentas.
Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no muestra evidencias de un seguimiento formal de atención a los ASM.
Total	8 de 23	34.78 %

Imagen 3: Valoración obtenida en la Evaluación FORTAMUN-DF 2022 al Municipio de Coronango, Puebla.
Fuente: Valoración obtenida en la Evaluación FORTAMUN-DF 2022 al Municipio de Coronango, Puebla.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.



22.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio cumple con la elaboración de la Evaluación del Fondo evaluado en el ejercicio inmediato anterior, no se implementó un documento formal para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es importante que los servidores públicos que intervienen en la planeación y operación de los recursos, elaboren un Documento Institucional de Trabajo que integre los ASM para ponerlos en acción a la brevedad.

ASM: Se recomienda formalizar un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación al Fondo.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la complementar el diagnóstico municipal; que cumpla con una estructura definida, donde sea posible identificar de manera clara y específica las problemáticas que tiene la sociedad respecto de cada uno de los rubros que pueden ser atendidos con FORTAMUN.		Específico	Alto
2	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Coronango, Puebla dar seguimiento a la elaboración de un diagnóstico que cumpla con las características de la MML; es importante que los problemas de la sociedad se delimiten como hechos negativos que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.		Específico	Alto
3	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla utilizar la MML como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.		Específico	Alto
4	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla, la identificación y descripción de la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos, con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención.		Específico	Alto
5	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.		Específico	Alto
6	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.		Específico	Alto
7	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM.		Específico	Alto
8	Se detectó hallazgo		No aplica	No aplica
9	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo.		Específico	Alto
10	Se detectó hallazgo		No aplica	No aplica
11	Se detectó hallazgo		No aplica	No aplica
12	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla integrar informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.		Específico	Alto
13	Se detectó hallazgo		No aplica	No aplica
14	Se detectó hallazgo		No aplica	No aplica
15	Se detectó hallazgo		No aplica	No aplica
16	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.		Específico	Alto
17	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML.		Específico	Alto



18	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla identificar a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.	Específico	Alto
19	Se detectó hallazgo	No aplica	No aplica
20	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN.	Específico	Alto
21	Se detectó hallazgo	No aplica	No aplica
22	Se recomienda formalizar un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación al Fondo.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Coronango, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

- El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD, que puede ser reestructurado con el fin de abarcar las problemáticas de todos los rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.

B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación:

- El Municipio de Coronango, Puebla presentó evidencia de 4 sesiones de COPLADEMUN, cabe destacar que anexó la priorización de obras y acciones a realizar durante el 2023.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.
- El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.
- El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p. que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.
- El Municipio de Coronango, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.
- El Municipio de Coronango, Puebla dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado mediante el Acuerdo.
- El Municipio de Coronango, Puebla, realizó la programación de obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN, y fue posible verificar los resultados obtenidos en los rubros que deben ser atendidos con el Fondo evaluado.



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:

- El FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para su operación; sin embargo, el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que dichos recursos serán destinados a los requerimientos del Municipio.

E. Orientación y Medición de Resultados:

- Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- El Municipio de Coronango, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.

4. Análisis de FODA y Recomendaciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo</p>	<p>El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD, que puede ser reestructurado con el fin de abarcar las problemáticas de todos los rubros que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.</p>	<p>A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo</p>	<p>Complementar el diagnóstico municipal; que cumpla con una estructura definida, donde sea posible identificar de manera clara y específica las problemáticas que tiene la sociedad respecto de cada uno de los rubros que pueden ser atendidos con FORTAMUN.</p> <p>Dar seguimiento a la elaboración de un diagnóstico que cumpla con las características de la MML; es importante que los problemas de la sociedad se delimiten como hechos negativos que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.</p> <p>Utilizar la MML como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.</p> <p>Identificar y describir de la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos, con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención.</p>
<p>B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.</p>	<p>El Municipio de Coronango, Puebla presentó evidencia de 4 sesiones de COPLADEMUN, cabe destacar que anexó la priorización de obras y acciones a realizar durante el 2023.</p>	<p>B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.</p>	<p>Elaborar una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.</p> <p>Incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.</p> <p>Elaborar una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los</p>



			objetivos establecidos en los Ejes del PDM.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p. que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado mediante el Acuerdo.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla, realizó la programación de obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN, y fue posible verificar los resultados obtenidos en los rubros que deben ser atendidos con el Fondo evaluado.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo.</p> <p>Integrar informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.</p> <p>Elaborar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.</p>
D. Programación y Seguimiento del	El FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos	D. Programación y Seguimiento del	Elaborar Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar



Cumplimiento del Programa.	para su operación; sin embargo, el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que dichos recursos serán destinados a los requerimientos del Municipio.	Cumplimiento del Programa.	con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML. Identificar a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.
E. Orientación y Medición de Resultados	Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.	E. Orientación y Medición de Resultados	Cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Coronango, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Formalizar un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación al Fondo.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	<p>No cuenta con un diagnóstico municipal que cumpla con una estructura definida.</p> <p>No elaboró un diagnóstico que cumpla con las características de la MML.</p> <p>No tomó como herramienta a la MML para poder visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.</p> <p>No identificó a la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos.</p>	A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	Falta de conocimiento por parte de los gestores del FORTAMUN para la correcta creación del programa con base en la MML.
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>No cuenta con una MIR a nivel Municipal que contenga indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo.</p> <p>No mostró evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas en la primer acta del COPLADEMUN.</p> <p>No elaboró una MIR a nivel Municipal, que cuente con la</p>	B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación estratégica para la elaboración de una MIR.



	estructura y características señalas por la MM.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>No cuenta con un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.</p> <p>No informó sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.</p> <p>No llevó a cabo reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Desconocimiento para elaborar fichas técnicas de indicadores por parte de los gestores del FORTAMUN.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>No lleva a cabo la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo.</p> <p>No lleva a cabo la cuantificación de la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Falta de interes para elaborar una metodología que permita cuantificar a la población atendida de manera correcta.
E. Orientación y Medición de Resultados	No cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	E. Orientación y Medición de Resultados	Fallas en dominios de internet para mantener actualizada la información.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No cuenta con un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Incumplimiento por parte de los funcionarios para dar seguimiento a los ASM.



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	No cuenta con un diagnóstico municipal que cumpla con una estructura definida.	Complementar el diagnóstico municipal; que cumpla con una estructura definida, donde sea posible identificar de manera clara y específica las problemáticas que tiene la sociedad respecto de cada uno de los rubros que pueden ser atendidos con FORTAMUN.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Correcta creación y diseño del FORTAMUN.	Poco Factible al momento de la elaboración de la presente evaluación.
	No elaboró un diagnóstico que cumpla con las características de la MML.	Dar seguimiento a la elaboración de un diagnóstico que cumpla con las características de la MML; es importante que los problemas de la sociedad se delimiten como hechos negativos que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.			
	No tomó como herramienta a la MML para poder visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.	Utilizar la MML como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.			
	No identificó a la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos.	Identificar y describir de la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos, con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención			
Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	No cuenta con una MIR a nivel Municipal que contenga indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo.	Elaborar una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Correcta planeación estratégica.	Poco Factible al momento de la elaboración de la presente evaluación.
	No mostró evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones prioritizadas en la primera acta del COPLADEMUN.	Incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones prioritizadas al principio del ejercicio.			
	No elaboró una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MM.	Elaborar una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que			



		coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM			
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	No cuenta con un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.	Implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Generar una buena participación social y rendición de cuentas.	Poco Factible al momento de la elaboración de la presente evaluación.
	No informó sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.	Integrar informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.			
	No llevó a cabo reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.	Elaborar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios			
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	No lleva a cabo la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo.	Elaborar Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Determinar de manera correcta la población beneficiada.	Factible de alcanzar.
	No lleva a cabo la cuantificación de la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023	Identificar a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023			
Orientación y Medición de Resultados	No cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Cumplir con las obligaciones de transparencia	Factible de alcanzar.
Evaluación de los Recursos Transferidos	No cuenta con un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Formalizar un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación al Fondo	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Un correcto seguimiento a los ASM.	Factible de alcanzar.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.

Justificación de la creación y del diseño del Fondo: El Municipio de Coronango, Puebla, cuenta con un documento rector que tiene un diagnóstico municipal, sin embargo, carece de la detección de las problemáticas y necesidades de todos los rubros que pueden ser atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF. Se le recomendó además la elaboración de las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población.

Es necesaria la elaboración de una metodología a nivel Municipal que le permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN.

Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación: El Municipio de Coronango, Puebla no se cuenta con evidencia que permita identificar una MIR a nivel Municipal, por lo que se vale de los indicadores contenidos en el P.p. para el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN. El Municipio realiza la priorización de obras y proyectos por medio de las Sesiones de COPLADEMUN.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: El Municipio de Coronango, Puebla actualmente necesita la elaboración de un mecanismo formal de para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, junto con un formato definido de solicitud que cumpla con las características necesarias para identificar a la población que solicita el apoyo.

El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo de los cuatro trimestres del ejercicio 2023; por último, cabe mencionar que se cuenta con una página oficial de internet que cuenta con publicaciones que permiten verificar que da a conocer a la población los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, como son los reportes SRFT, cumplimiento a los P.p. y participación ciudadana como el PMD.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio de Coronango, Puebla carece de la implementación de Fichas de Indicadores, también se recomendó llevar a cabo una cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación.



Orientación y Medición de los Resultados: El Municipio de Coronango, Puebla cumplió con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN, sin embargo, sería importante que se publiquen los informes de gobierno en la página de internet.

Cabe mencionar que los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.

Evaluación de los Recursos Transferidos: En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en la Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.50 de 4	El Municipio de Coronango, Puebla, cuenta con un documento rector que tiene un diagnóstico municipal, sin embargo, carece de la detección de las problemáticas y necesidades de todos los rubros que pueden ser atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF. Se le recomendó además la elaboración de las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Es necesaria la elaboración de una metodología a nivel Municipal que le permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	0.75 de 3	El Municipio de Coronango, Puebla no se cuenta con evidencia que permita identificar una MIR a nivel Municipal, por lo que se vale de los indicadores contenidos en el P.p. para el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN. El Municipio realiza la priorización de obras y proyectos por medio de las Sesiones de COPLADEMUN.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	El Municipio de Coronango, Puebla actualmente necesita la elaboración de un mecanismo formal de para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, junto con un formato definido de solicitud que cumpla con las características necesarias para identificar a la población que solicita el apoyo. El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo de los cuatro trimestres del ejercicio 2023; por último, cabe mencionar que se cuenta con una página oficial de internet que cuenta con publicaciones que permiten verificar que da a conocer a la población los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, como son los reportes SRFT, cumplimiento a los P.p. y participación ciudadana como el PMD.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio de Coronango, Puebla carece de la implementación de Fichas de Indicadores, también se recomendó llevar a cabo una cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación.
Orientación y Medición de Resultados.	1.75 de 2	El Municipio de Coronango, Puebla cumplió con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN, sin embargo, sería importante que se publiquen los informes de gobierno en la página de internet. Cabe mencionar que los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en la Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM
Total		51.13 % de 100 %



8. Formato de Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.50 de 4	El Municipio de Coronango, Puebla, cuenta con un documento rector que tiene un diagnóstico municipal, sin embargo, carece de la detección de las problemáticas y necesidades de todos los rubros que pueden ser atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF. Se le recomendó además la elaboración de las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Es necesaria la elaboración de una metodología a nivel Municipal que le permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	0.75 de 3	El Municipio de Coronango, Puebla no se cuenta con evidencia que permita identificar una MIR a nivel Municipal, por lo que se vale de los indicadores contenidos en el P.p. para el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN. El Municipio realiza la priorización de obras y proyectos por medio de las Sesiones de COPLADEMUN.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	El Municipio de Coronango, Puebla actualmente necesita la elaboración de un mecanismo formal de para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, junto con un formato definido de solicitud que cumpla con las características necesarias para identificar a la población que solicita el apoyo. El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo de los cuatro trimestres del ejercicio 2023; por último, cabe mencionar que se cuenta con una página oficial de internet que cuenta con publicaciones que permiten verificar que da a conocer a la población los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, como son los reportes SRFT, cumplimiento a los P.p. y participación ciudadana como el PMD.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio de Coronango, Puebla carece de la implementación de Fichas de Indicadores, también se recomendó llevar a cabo una cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación.
Orientación y Medición de Resultados.	1.75 de 2	El Municipio de Coronango, Puebla cumplió con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN, sin embargo, sería importante que se publiquen los informes de gobierno en la página de internet. Cabe mencionar que los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en la Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM
Total		51.13 % de 100 %



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de las personas que colaboran	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Efrain Pérez Luna
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$247,500.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nota: El programa no cuenta con un documento oficial en el que incluyan los árboles de problemas y objetivos generados, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Fuente:				

Nota: El Municipio no cuenta con información que permitan el llenado del presente Anexo.



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio	$(\text{Obras realizadas}/\text{Obras programadas}) \times 100$	Obras	Anual	2023	100 %	Regular
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas	$(\text{Número de población beneficiada}/\text{Población total})$	Persona	Anual	2020	100 %	Regular
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas para un acceso a servicios básicos	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Semestral	2023	100 %	Regular
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar a la movilidad e imagen urbana	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Semestral	2023	100 %	Regular
Fuente:	P.p "Infraestructura para Todos"						

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Resultado por implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal)	$(\text{Resultado por implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal}/\text{Mayor resultado de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal}) \times 100$	Informe	Anual	2022	100 %	Regular
Propósito	Porcentaje de programas presupuestarios en apego al Padrón Técnico-Procedimental del Plan Municipal de Desarrollo, integrados	$(\text{Número de programas presupuestarios en apego al Padrón Técnico-Procedimental del Plan Municipal de Desarrollo, integrados}/\text{Total de Programas Presupuestarios programados a integrar}) \times 100$	Programas presupuestarios	Anual	2022	100	Regular
Componente 1	Variación porcentual de Ingresos municipales en 2022, respecto al 2021	$((\text{Número de ingresos municipales en 2023}/\text{Número de ingresos municipales en 2022}) - 1) \times 100$	Pesos	Anual	2022	20.86	Ascendente
Componente 2	Porcentaje del presupuesto para la atención del PMD ejercido	$(\text{Número de presupuesto para la atención del PMD ejercido}/\text{Total de presupuesto programado}) \times 100$	Pesos	Anual	2022	100	Regular
Componente 3	Porcentaje de comportamiento contable y presupuestal eficaz y eficiente	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Trimestral	2023	100 %	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de acciones para administrar de manera responsable los recursos humanos realizadas	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Anual	2021	100 %	Regular
Componente 5	Porcentaje de acciones para administrar los recursos materiales y vehiculares realizadas	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Anual	2021	100 %	Regular
Componente 6	Porcentaje de acciones ejecutadas para realizar compras con racionalidad, austeridad y transparencia	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Anual	2021	100 %	Regular
Componente 7	Porcentaje de acciones realizadas para un registro catastral eficiente	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Anual	2023	100 %	Regular
Componente 8	Porcentaje de acciones realizadas para un óptimo desarrollo de las tecnologías de la información y sistemas informáticos	$(\text{Número de acciones realizadas}/\text{Número total de acciones}) \times 100$	Acción	Anual	2021	100 %	Regular
Fuente:	P.p "Hacienda Pública Municipal"						

Nota: El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal que permitan el llenado del presente Anexo, sin embargo, implementó dos P.p que incluyen al FORTAMUN como fuente de financiamiento.



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, UBICADA EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	-	DIFERENTES LOCALIDADES	-	BAJO	\$ 2,785,027.46	4476.87 M2	N/D
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y FINAL DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 4,676,595.09	2569.25 M2	N/D
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE DE GUILLERMO PRIETO, ENTRE CALLE 21 DE MARZO Y CALLE LAS BARRANCAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	-	SANTA MARIA	-	BAJO	\$ 4,213,203.14	2999.39 M2	N/D
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS Y ESCALERA EN ESTRUCTURA "U2-C", EN EL BACHILLERATO "FRANCISCO DE ASÍS", CON CLAVE 21EBH0937D UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 4,341,612.97	422.76 M2	N/D
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 2,304,400.70	51339.24 M2	N/D
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES MIRADOR, MARAVILLAS Y CARMEN SERDÁN; QUE SE ENCUENTRA ENTRE CALLE ANTIGUO CAMINO CHOLULA-TLAXCALA Y CALLE MARAVILLAS ENTRE CALLES RIO LERMA Y RIO PAPALOAPAN; ENTRE CALLES MIRADOR Y MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 1,668,385.31	1146.55 M	N/D
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 6 DE ENERO ENTRE CALLE I. COMONFORT Y CONTINUACION DE LA CALLE 6 DE ENERO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRNACISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 1,454,031.78	1705.67 M2	N/D
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LOS DEPORTES ENTRE CALLE PRINCIPAL DE CORONANGO Y CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, EN LA	-	SANTA MARIA	-	BAJO	\$ 342,401.65	3410.8 M2	N/D



CABECERA MUNICIPAL DE CORONANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA								
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE DE LAS FLORES Y MANZANARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 295,292.91	744.98 M	N/D	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHAMIZAL Y PRIVADAS, ENTRE CALLE LOS ANGELES Y JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDA DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 278,082.58	1228.57 M	N/D	
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDUSTRIA AGROPECUARIA, ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y CALLE LOS ANGELES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN FRANCISCO OCOTLAN	-	BAJO	\$ 710,998.36	868.00 M	N/D	
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, ENTRE CALLE LA JUNTA Y CALLE 5 DE FEBRERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN ANTONIO MIHUACAN	-	BAJO	\$ 71,069.20	193.60 M	N/D	
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y ULTIMA CASA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN ANTONIO MIHUACAN	-	BAJO	\$ 152,679.00	237.00 M	N/D	
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BICENTENARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE CAMINO VIEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	-	SAN ANTONIO MIHUACAN	-	BAJO	\$ 175,882.72	519.60 M	N/D	
PAGOS DE AGUA	-		-		\$ 2,778,544.00	N/D	N/D	
ALUMBRADO PUBLICO	-		-		\$ 5,596,615.00	N/D	N/D	
SUELDOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	-		-		\$ 7,713,277.66	N/D	N/D	
APORTACION AL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA	-		-		\$ 2,078,914.15	N/D	N/D	
	Total ZAP Urbanas					%		
	Total ZAP Rurales					%		
	Total sin ZAP					%		
	Total dos mayores Grados de Rezago Social					%		
	Total Pobreza extrema					%		
	Total					%		

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado en su totalidad del presente Anexo.



Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio	100 %	Obras	No definida	Sí	No definida		No definida
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas	100 %	Persona		Sí			
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas para un acceso a servicios básicos	100 %	Acción		Sí			
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar a la movilidad e imagen urbana	100 %	Acción		Sí			

Fuente: P.p “Infraestructura para Todos”

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Resultado por implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal)	100 %	Informe	No definida	Sí	No definida		No definida
Propósito	Porcentaje de programas presupuestarios en apego al Padrón Técnico-Procédimental del Plan Municipal de Desarrollo, integrados	100	Programas presupuestarios					
Componente 1	Varación porcentual de Ingresos municipales en 2022, respecto al 2021	20.86	Pesos					
Componente 2	Porcentaje del presupuesto para la atención del PMD ejercido	100	Pesos					
Componente 3	Porcentaje de comportamiento contable y presupuestal eficaz y eficiente	100 %	Acción					
Componente 4	Porcentaje de acciones para administrar de manera responsable los recursos humanos realizadas	100 %	Acción					
Componente 5	Porcentaje de acciones para administrar los recursos materiales y vehiculares realizadas	100 %	Acción					
Componente 6	Porcentaje de acciones ejecutadas para realizar compras con racionalidad, austeridad y transparencia	100 %	Acción					
Componente 7	Porcentaje de acciones realizadas para un registro catastral eficiente	100 %	Acción					
Componente 8	Porcentaje de acciones realizadas para un óptimo desarrollo de las tecnologías de la información y sistemas informáticos	100 %	Acción					

Fuente: P.p “Hacienda Pública Municipal”

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, implementó dos P.p. que tienen por fuente de financiamiento al Fondo evaluado.



Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Destino	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: SRFT 2023



Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio	Anual	100 %	100 %	100 %	No definido
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas para un acceso a servicios básicos	Semestral	100 %	100 %	100 %	
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar a la movilidad e imagen urbana	Semestral	100 %	100 %	100 %	

Fuente: P.p “Infraestructura para Todos”

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Resultado por implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal)	Anual	100 %	100 %	100 %	No definido
Propósito	Porcentaje de programas presupuestarios en apego al Padrón Técnico-Procedimental del Plan Municipal de Desarrollo, integrados	Anual	100	100	100 %	
Componente 1	Varación porcentual de Ingresos municipales en 2022, respecto al 2021	Anual	20.86	20.86	100 %	
Componente 2	Porcentaje del presupuesto para la atención del PMD ejercido	Anual	100	100	100 %	
Componente 3	Porcentaje de comportamiento contable y presupuestal eficaz y eficiente	Trimestral	100 %	100 %	100 %	
Componente 4	Porcentaje de acciones para administrar de manera responsable los recursos humanos realizadas	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 5	Porcentaje de acciones para administrar los recursos materiales y vehiculares realizadas	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 6	Porcentaje de acciones ejecutadas para realizar compras con racionalidad, austeridad y transparencia	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 7	Porcentaje de acciones realizadas para un registro catastral eficiente	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 8	Porcentaje de acciones realizadas para un óptimo desarrollo de las tecnologías de la información y sistemas informáticos	Anual	100 %	100 %	100 %	

Fuente: P.p “Hacienda Pública Municipal”

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, implementó dos P.p. que tienen por fuente de financiamiento al Fondo evaluado.



Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: El Municipio de Coronango, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa al Fondo del ejercicio inmediato anterior, por lo que no fue posible el llenado del presente.

Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

FORTAMUN						
2023						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, UBICADA EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	DIFERENTES LOCALIDADES	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PRIVADA ZARAGOZA Y FINAL DE LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE DE GUILLERMO PRIETO, ENTRE CALLE 21 DE MARZO Y CALLE LAS BARRANCAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	SANTA MARIA	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS Y ESCALERA EN ESTRUCTURA "U2-C", EN EL BACHILLERATO "FRANCISCO DE ASÍS", CON CLAVE 21EBH0937D UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES MIRADOR, MARAVILLAS Y CARMEN SERDÁN; QUE SE ENCUENTRA ENTRE CALLE ANTIGUO CAMINO CHOLULA-TLAXCALA Y CALLE MARAVILLAS ENTRE CALLES RIO LERMA Y RIO PAPALOAPAN; ENTRE CALLES MIRADOR Y MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 6 DE ENERO ENTRE CALLE I. COMONFORT Y CONTINUACION DE LA CALLE 6 DE ENERO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LOS DEPORTES ENTRE CALLE PRINCIPAL DE CORONANGO Y CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORONANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA	SANTA MARIA	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE DE LAS FLORES Y MANZANARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A



AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHAMIZAL Y PRIVADAS, ENTRE CALLE LOS ANGELES Y JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDA DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDUSTRIA AGROPECUARIA, ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y CALLE LOS ANGELES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN FRANCISCO OCOTLAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, ENTRE CALLE LA JUNTA Y CALLE 5 DE FEBRERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN ANTONIO MIHUACAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y ULTIMA CASA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN ANTONIO MIHUACAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BICENTENARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE CAMINO VIEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA	SAN ANTONIO MIHUACAN	N/A	N/A	BAJO	N/A	N/A
PAGOS DE AGUA		N/A	N/A		N/A	N/A
ALUMBRADO PUBLICO		N/A	N/A		N/A	N/A
SUELDOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		N/A	N/A		N/A	N/A
APORTACION AL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA		N/A	N/A		N/A	N/A
TOTALES						



9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITOTRIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del Fondo		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. EFRAIN PÉREZ LUNA		
Año del PAE en el que se estableció la Evaluación	Tipo de Evaluación	Año de Conclusión y entrega de la Evaluación	
2024	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.C		
Nombres de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	MTRA. PAMELA CAMACHO VILLANUEVA L.A.I.N. JONATHAN ALFREDO CHACÓN SANTIAGO L.A.E. AMADO HERNÁNDEZ LÓPEZ L.C. YOLANDA PÉREZ CÁZARES C.P.A. ARACELI SÁNCHEZ VARGAS		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	ARQ. EFRAIN PÉREZ LUNA
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	ARQ. EFRAIN PÉREZ LUNA		
Forma de la contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$247,500.00	PARTICIPACIONES	



10. Bibliografía

Referencia

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF. 12/01/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>

Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero del 2023. DOF 14/04/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05/02/1917. Última Reforma DOF 22/03/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. 31/01/2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>. Otros ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla. 09/02/2001. Última Reforma 13/03/2024. Recuperada de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Ley de Coordinación Fiscal. DOF 27/12/1978. Última Reforma 03/01/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Libros y Acuerdos Electrónicos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30/03/2006. Última Reforma DOF 30/4/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF. 31/12/2008. Última Reforma 01/04/2024 Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Desarrollo Social. DOF 20/01/2004. Última Reforma DOF 01/04/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04/05/2015- Última Reforma DOF 20/05/2021. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 31/07/2019. Última Reforma 11/04/2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para la Administración 2021-2024. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Recuperados de <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. 27/11/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de <https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. DOF 28/11/202. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023. 04/2024. Recuperado de evaluacion.puebla.gob.mx.

Otras fuentes consultadas

Plan de Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla 2021-2024

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento:

<https://www.coronango.gob.mx/>

Páginas de estadística e información oficial

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx>

https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>